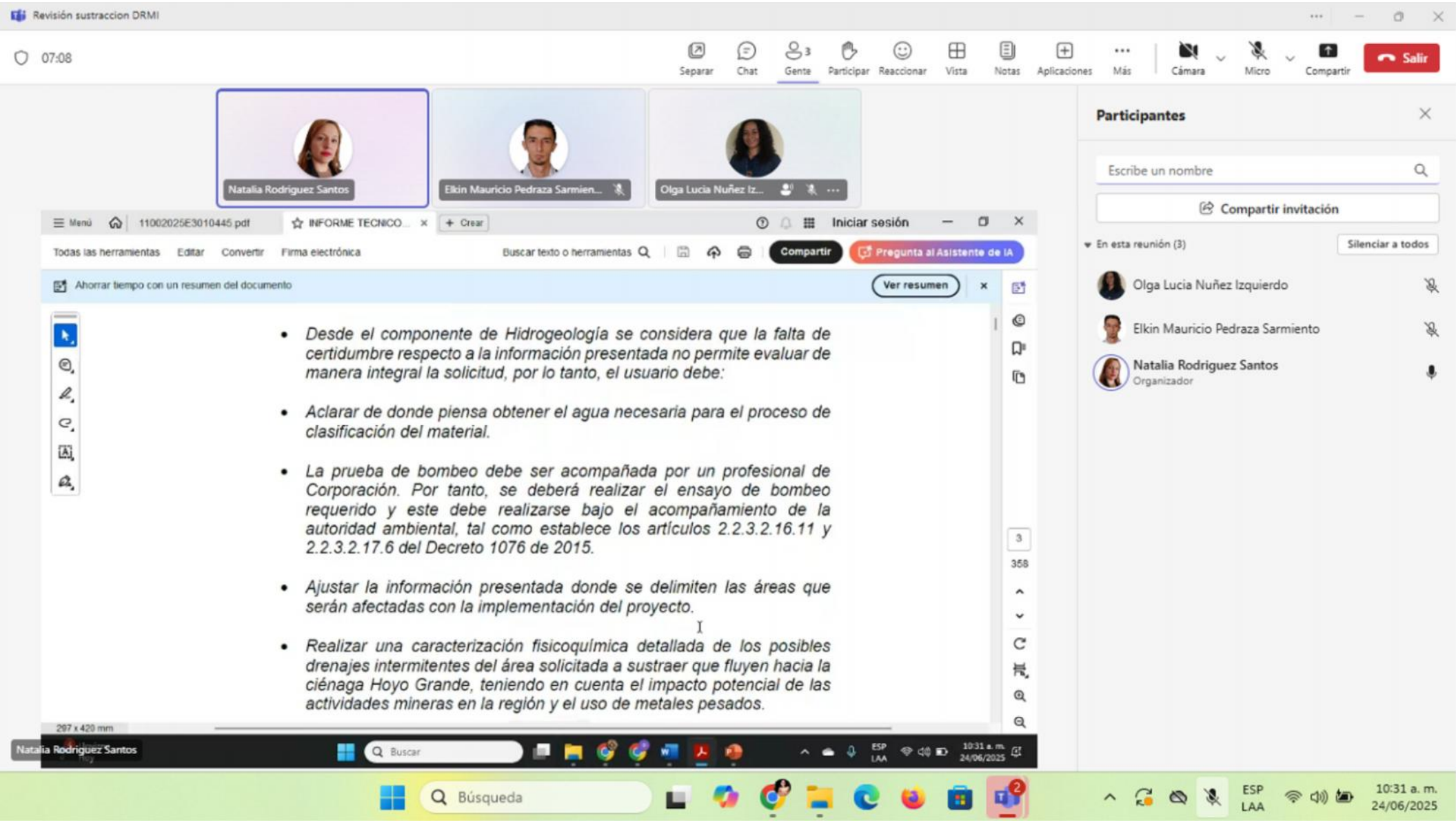

Revisión sustraccion DRMI
07:08
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Natalia Rodriguez Santos
Elkin Mauricio Pedraza Sarmien...
Olga Lucia Nuñez Iz...
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (3)
Silenciar a todos
Olga Lucia Nuñez Izquierdo
Elkin Mauricio Pedraza Sarmiento
Natalia Rodriguez Santos
Organizador
Menú
11002025E3010445.pdf
INFORME TECNICO...
Crear
Iniciar sesión
Todas las herramientas
Editar
Convertir
Firma electrónica
Buscar texto o herramientas
Compartir
Pregunta al Asistente de IA
Ahorrar tiempo con un resumen del documento
Ver resumen
Desde el componente de Hidrogeología se considera que la falta de certidumbre respecto a la información presentada no permite evaluar de manera integral la solicitud, por lo tanto, el usuario debe:
Aclarar de donde piensa obtener el agua necesaria para el proceso de clasificación del material.
La prueba de bombeo debe ser acompañada por un profesional de Corporación. Por tanto, se deberá realizar el ensayo de bombeo requerido y este debe realizarse bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental, tal como establece los artículos 2.2.3.2.16.11 y 2.2.3.2.17.6 del Decreto 1076 de 2015.
Ajustar la información presentada donde se delimiten las áreas que serán afectadas con la implementación del proyecto.
Realizar una caracterización fisicoquímica detallada de los posibles drenajes intermitentes del área solicitada a sustraer que fluyen hacia la ciénaga Hoyo Grande, teniendo en cuenta el impacto potencial de las actividades mineras en la región y el uso de metales pesados.
297 x 420 mm
Natalia Rodriguez Santos
Buscar
ESP
LAA
10:31 a. m.
24/06/2025
Búsqueda
ESP
LAA
10:31 a. m.
24/06/2025